

Lineamientos convocatoria



Rock X 15 Años

INSCRIPCIONES ARTISTAS

Jueves 06 de febrero

a domingo 23 de febrero / 2020

arte



CONVOCATORIA ARTÍSTICA

FESTIVAL ROCK X (15 Años)

Con el fin de viabilizar el fortalecimiento del tejido sociocultural y la descentralización de la oferta cultural, se busca por medio de la realización de eventos artísticos y culturales la apropiación cultural y patrimonial de la localidad, brindando una plataforma que permita la circulación de artistas locales y diferentes agentes culturales, posibilitando su reconocimiento y promoción.

La característica principal de estos eventos es que se genere un circuito artístico en la localidad con impacto a nivel distrital al concentrar las diferentes actividades en una temporada artística y cultural.

Información básica

Línea estratégica:	Apropiación, circulación y creación.
Área:	Música
Categorías:	Rock
Número de estímulos:	8
Valor de los estímulos:	\$ 2.473.492 c/u
Total de recursos:	\$19.787.936
Lugar de recepción de propuestas:	Únicamente a través del formulario virtual publicado en www.engativa.gov.co

Cronograma

Fecha de apertura de inscripciones:	Jueves 6 de Febrero de 2020
Fecha de cierre de inscripciones:	Domingo 23 de Febrero de 2020
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar:	Miércoles 26 de Febrero de 2020
Fecha de Subsanación:	Miércoles 26 de Febrero a Domingo 1 de Marzo de 2020
Publicación listado de convocados para audiciones:	Miércoles 4 de Marzo de 2020
Audiciones en vivo:	Se informará a los seleccionados acerca de la fecha y el lugar de las audiciones, vía correo

electrónico registrado en el formulario virtual de inscripción.

Publicación resultados de audiciones en vivo:

Se informará de los resultados por la página web oficial de la Alcaldía Local de Engativá y al correo electrónico registrado en formulario virtual de inscripción.

Objeto

El Festival Rock X (15 años) convoca agrupaciones y solistas engativieños a presentar una propuesta para realizar un show que integre elementos y lenguajes del rock, así como nuevas tendencias, lenguajes electrónicos y otras estéticas fusionadas a partir de estos aspectos.

Se asignarán hasta 8 estímulos de \$2.473.492, cada uno. El valor de los estímulos está sujeto a retenciones de ley.

El valor del estímulo fue definido según la canasta de precios de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

La participación está abierta para toda la población engativieña, involucrando diferentes comunidades y propiciando la igualdad y la inclusión.

Para la población de personas con discapacidad, en la evaluación que realizarán los jurados durante el proceso de selección, se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.

Los participantes se pueden postular a más de un evento, sin embargo se aclara que podrán ser seleccionados solamente para uno de ellos.

Tipo de participante

Agrupación
Persona natural
Persona jurídica

Perfil específico del participante

Agrupación: Conjunto de personas colombianas o extranjeros que residen de manera permanente en la localidad de Engativá hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico.

Persona natural: Individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio, debe residir permanentemente en la

localidad de Engativá o todos los integrantes de la propuesta hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico.

Persona jurídica: Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente con domicilio en la localidad de Engativá, y que representa una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Engativá hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico.

Condiciones de Participación:

- ✓ Los participantes deberán contar con una trayectoria artística mínima de dos (2) años.

Quiénes no pueden participar

La agrupación ganadora del primer puesto de la versión inmediatamente anterior del festival.

Documentos técnicos para evaluación

- Preselección por documentación, audio y video:

Este filtro se realizará si la convocatoria tiene una inscripción superior a 16 propuestas artísticas para esta categoría. Los documentos técnicos que como resultado de la evaluación no cumplan con los requisitos (es decir, no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria), al momento de la inscripción, podrán ser subsanados en una única oportunidad de conformidad con el cronograma establecido, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los participantes deben diligenciar la información que les solicite el formulario digital de propuestas e integrantes y tener digitalizados, legibles y organizados todos los documentos en alguna de las siguientes plataformas de almacenamiento en la nube: GOOGLE DRIVE, ONEDRIVE DE MICROSOFT, DROPBOX; para copiar el enlace web en los espacios requeridos de los formularios digitales, verificando que estén habilitados los permisos para que los evaluadores puedan acceder sin problemas a los enlaces web.

Es importante tener en cuenta que el tiempo estimado por presentación en el festival, corresponde a 30 minutos.

Listado de requisitos de esta convocatoria:

- ✓ Formulario virtual de inscripción de propuesta debidamente diligenciado.
- ✓ Formulario virtual de inscripción de todos los integrantes debidamente diligenciado.
- ✓ Documentos de identidad por ambas caras.
- ✓ Certificados de residencia, vigencia 2020.
<http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia>
- ✓ Certificados de afiliación al sistema de salud, expedidos por la Entidad Promotora de Salud – EPS ó el Comprobador de Derechos ó la plataforma ADRES (el estado de la afiliación debe ser ACTIVO)

- ✓ Autorización de menores de edad:
Se reconocerá como representantes del menor de edad, única y exclusivamente a la mamá, el papá, o el tutor. La mamá o el papá del menor deben entregar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado, junto con la fotocopia la cédula de ciudadanía y la fotocopia del registro civil del menor. El tutor del menor debe entregar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado, junto con la fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad y la fotocopia de la cédula de ciudadanía. El formato de autorización de menor de edad se encuentra publicado en www.engativa.gov.co
- ✓ Rider técnico (input list, stage plot, entre otros).
- ✓ Soportes de trayectoria (con fechas que permitan verificar una trayectoria mínima de 2 años).
- ✓ Vínculo web de audio (verificar permisos de este vínculo para que se pueda visualizar sin problemas).
- ✓ Vínculo web de video en vivo (verificar permisos de este vínculo para que se pueda visualizar sin problemas).

- Selección por audición en vivo:

Este filtro es para la participación de 16 propuestas, a las cuales se les brindará un tiempo a cada una para el proceso de evaluación por audición en vivo.

Los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Asistir a las audiciones ante el jurado en los horarios y lugares programados. Deberán asistir con los integrantes relacionados en el formulario de inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante al escenario y su participación en la audición.
2. Solo podrán estar en el escenario los músicos inscritos y un sonidista, quien deberá manipular la consola bajo las indicaciones de los ingenieros del escenario.
3. No se permite la participación de invitados en el proceso de audiciones.
4. La propuesta que será presentada en la audición debe corresponder al formato musical inscrito en la primera etapa de la convocatoria.
5. Llevar impreso el repertorio musical que presente en la propuesta (no puede variar), debe contener: nombre de los temas – compositores y arreglistas (si es el caso) y tiempo exacto de duración de cada tema. Este repertorio debe entregarse el día y hora de la audición sin excepción, el participante que no lo presente no podrá continuar en el proceso de evaluación y selección.
6. Se puede incluir máximo un cover en el repertorio.
7. En la audición, se podrán interpretar máximo dos temas musicales solicitados por el jurado de acuerdo con el repertorio presentado en la propuesta.
8. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
9. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios utilizados para las audiciones, quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición.
10. Utilizar los insumos propios en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. La Alcaldía Local de Engativá no se hace responsable de la custodia de los insumos no retirados.

11. No se permitirá el uso de secuencias o pistas cuando estas sustituyan el acompañamiento instrumental; se permitirán siempre y cuando sean parte integral de la propuesta artística y creativa.

12. No se permitirá el ingreso y/o consumo de sustancias alcohólicas y psicoactivas en los escenarios en que sean programadas las audiciones. Quienes incumplan con esta norma, serán retirados de la audición.

Criterios de evaluación

Ronda preselección por audio y video

Criterio	Puntaje
Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	40
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40
Desempeño escénico.	20

Ronda audición en vivo

Criterio	Puntaje
Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	30
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	30
Desempeño escénico.	40

Criterios de desempate

El orden a utilizar para el caso que exista empate es el siguiente:

1. Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe estar certificado.
2. Porcentaje superior de residencia en la localidad de Engativá, al mínimo exigido.
3. Si después de tenidos en cuenta los dos (2) criterios anteriores aún sigue un empate, la selección se hará por sorteo.

Nota: Las propuestas que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTEs y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.

Derechos y deberes específicos de los ganadores

El contratista deberá publicar los resultados en la página web de la Alcaldía Local de Engativá de conformidad con el cronograma establecido, indicando los puntajes finales, y también notificar vía correo electrónico a los ganadores. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado,

el ganador deberá ser citado por el contratista para suscribir un contrato, cumpliendo con la documentación adicional que pueda necesitarse para el desembolso del estímulo (Rut, certificación bancaria, cuenta de cobro, entre otros).

1. DERECHOS ESPECÍFICOS

El ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

- 1.1. Un único desembolso por parte del contratista, equivalente al cien por ciento (100%) del valor, el cual debe ser desembolsado durante los siguientes cinco días hábiles a la presentación del show en el festival y entrega de la cuenta de cobro.

Para la firma del contrato con la propuesta artística, el contratista (operador) deberá verificar toda la documentación necesaria para efectuar el desembolso.

El pago del estímulo no está sujeto a los desembolsos que realice el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ al contratista (operador).

Los pagos están sometidos a impuestos y retenciones de ley, y se harán por transferencia bancaria.

- 1.2. En caso de requerir un cambio de integrante, debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

2. DEBERES ESPECÍFICOS

Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:

- 2.1. Asistir a las presentaciones artísticas, reuniones, audiciones, pruebas de sonido, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas, entre otros, en los horarios y lugares programados. El incumplimiento de estos horarios implicará que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.

- 2.2. Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con el estímulo, que sean programadas.
- 2.3. En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, tal como se indica en las condiciones generales de participación, y requerirá la aprobación del comité técnico.
- 2.4. No se aceptaran cambios por integrantes que hayan sido miembros dentro del proceso de evaluación con otra propuesta artística.
- 2.5. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios donde se ejecuta la propuesta, quienes incumplan con esta norma serán retirado el estímulo.
- 2.6. En caso que el participante y/o la agrupación requieran la participación de músicos invitados para la presentación en el evento, deberá solicitar al comité técnico su aprobación con un mínimo de 15 días hábiles antes, de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - 2.6.1. Sólo se podrá solicitar la participación de un (1) músico invitado.
 - 2.6.2. El músico invitado deberá cumplir con las mismas condiciones y restricciones estipuladas en los términos de participación de esta convocatoria. Se permitirá la participación de artistas invitados nacionales o extranjeros no residentes en Bogotá.
 - 2.6.3. La participación del invitado no podrá ser mayor a (2) dos temas en el desarrollo de la presentación.

Nota sobre la presentación en el festival:

Los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el jurado, determinarán el orden de la programación artística del festival.

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:

Tel: **3136411702** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo: engativaartistica2020@gmail.com